

ORD.: N° 3098/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003540

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la información
en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 25 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: SHEILA CANACER TORRES Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito el Pladeco completo año 2014-2018 con sus respectivos ítems de presupuestos y gastos utilizados para el cumplimiento de los fines del Plan de Desarrollo."

Damos Respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro número 16. Otros antecedentes, en "el enlace "PALDECO" encontrará un listado con todos los documentos asociados al Plan de Desarrollo Comunal periodo 2014-2018, o ingresando directamente en el siguiente link:
<http://www.recoletatransparente.cl/web/pladeco.html>

En cuanto a los ítems de presupuestos, estos se encuentran en la misma página web mencionada en el párrafo anterior, en el cuadro 11. Presupuesto asignado y su ejecución, en el enlace "Presupuesto vigente" en el sub ítem *área municipal* año 2019, o en el siguiente link: <http://www.recoletatransparente.cl/web/presupuesto/vigente.html>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg